



Hoy 23 de febrero de 2022, del correo electrónico aizquierdo@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la coordinadora de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 24 de febrero de 2022 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 154664089001 2019 00076 00
Demandante: Carmen Olga Orduz Pérez
Demandado: Julio Alberto Ponguta Guauque

En memorial que antecede, la Coordinadora de Gestión Humana de la entidad donde labora el demandante, remite vía correo electrónico el comprobante de giro realizado por concepto de cuota alimentaria de las menores.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 06
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 24 de febrero de 2022
Notificado hoy: 25 de febrero de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario